DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION / SUBSIDIOS
Código de barra 662- Cauquenes Oficio 199(684)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1060 /

TALCA, 30 MAR 2012

V I S T O S:

a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;

b) La Resolución Exenta Nº 2185 (V. y U.) de fecha 09.04.2010 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. N° 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;

c) La Resolución Exenta Nº3525 (V. y U.) de fecha 15.06.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al Mes de Mayo, para el Primer Llamado Extraordinario 2010.

d) La renuncia presentada por la subsidiada que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	ALICIA DEL CARMEN VÁSQUEZ MORAGA	7.613.611-4	A-2010 F02-00541

e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- ANÚLESE POR DESISTIMIENTO el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción, Alternativa de postulación individual correspondiente a la beneficiaria indicado en el Visto d) de la presente Resolución.

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGIÓN

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Res. Nº28 del 26.03.2012